



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00332-00
DEMANDANTE: MARIA NAZARETH FIGUEROA PANTOJA
DEMANDADO(S): JAMER ROBER ORDOÑEZ CRUZ
PROCESO: EJECUTIVO con garantía real

Auto Interlocutorio Nro. 2651

De la revisión del presente asunto el Despacho se percata que (i) el área del bien inmueble identificado con FMI 120-140167 el cual aparece idénticamente en la Escritura Pública No.1228 de fecha 16 de julio de 2019 de la Notaria Primera del Cirulo de Popayán y en el Certificado de Tradición con FMI 120-140167 un área de 3000m², mientras que en el Geoportal del Instituto Geográfico Colombiano Agustín Codazzi refleja una área de 2548.08m² tal y como lo manifiesta el perito evaluador, por lo cual se evidencia una diferencia significativa del área respecto de un documento al otro, para lo cual se hace necesario una aclaración de áreas, por ende se oficiara al Instituto Geográfico Colombiano Agustín Codazzi en tal sentido, para despeje este inconveniente, además (ii) se tiene que la secuestre que estaba cargo del bien secuestrado falleció el 21 de febrero del presente año¹, para lo cual se hace necesario la designación de un nuevo auxiliar de la justicia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No. 11572692

Clase de defunción	Agente	Sexo	Etnia	Forma de defunción	Acto de defunción	Acto de defunción
REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN						
Fallecido(a)						
VIVAS MARIBEL CLAUDIA DEL PILAR						
CIC DE SOL. OTS. FIDUCIARIO						
COLUMBIA CAUCA POPAYAN						
08/11/2023						
FEDERAL Y LOCAL						
SIN INFORMACION						
08/11/2023						
FIDUCIARIO						

¹ Registro civil de defunción 11572692

En consecuencia, de conformidad los artículos 49 y 50 del CGP, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Instituto Geográfico Colombiano Agustín Codazzi a fin de que aclare el área que aparece en el Geoportal del Instituto Geográfico Colombiano Agustín Codazzi referente al bien inmueble con FMI 120-140167 por cuanto el área del Geoportal es 2548.08m² y en la Escritura Pública No.1228 de fecha 16 de julio de 2019 de la Notaria Primera del Cirulo de Popayán y en el Certificado de Tradición con FMI 120-140167 aparece un área de 3000m², se requiere de su información lo más pronto, a fin de poder continuar con las etapas propias del presente proceso.

SEGUNDO: NOMBRAR como SECUESTRE dentro del presente asunto al Dr.:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 eduardotiradoamado@gmail.com	31273067555

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP